

LIQUIDACION DE CREDITO RAD:2019-00692-00; DTE: JOSE FAIBER LEON BERMUDEZ VS COLPENSIONES Y OTRO

Notificaciones JEA <notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com>

Mar 14/09/2021 3:22 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (663 KB)

(738) Jose Faiber Leon Bermudez - Liquidación de credito, nulidad y costas procesales 6%.pdf;

Santiago de Cali (Valle del Cauca), septiembre de 2021

Señores:

Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ciudad

C.C.: i) notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

ii) notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

notificaciones judiciales (art. 3 Decreto 860 del 4 de junio de 2020)

Tipo de proceso:	Ejecutivo a continuación de ordinario laboral
Radicado:	2019-00692-00
Demandante:	Jose Faiber León Bermúdez
Demandado:	1. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones 2. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A
Referencia:	Proceder conforme lo ordenado por el Art. 446 del C.G.P

LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Jaime Andrés Echeverri Ramírez, mayor de edad, vecino de esta ciudad y de profesión Abogado, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.130.606.717** de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y portador de la Tarjeta Profesional **194.038** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com registrado ante esta misma entidad, actuando como apoderado judicial del señor **Jose Faiber León Bermúdez** me permito proceder con lo ordenado a través del Auto interlocutorio **N° 1264** del 23 de octubre de 2020, respecto de los valores adeudados a la fecha:

Condenadas a cargo de Porvenir S.A	
Concepto	Valor
Costas procesales primera instancia	\$ 828.116
Intereses sobre las costas 6%	\$ 56.587,93
Costas procesales segunda instancia	\$ 828.116

Total	\$ 1.712.819
-------	---------------------

De lo anterior se debe expresar que los valores reseñados corresponden a las costas generadas por el proceso ordinario laboral, tanto en primera como en segunda instancia, adicionalmente los intereses legales del 6% establecidos en el Artículo 1617 del Código Civil; tal y como lo estableció la *Aquo* en su momento.

No obstante, cabe resaltar que queda pendiente las costas generadas en el presente proceso ejecutivo.

En ese sentido solicito comedidamente las siguientes.

Peticiones

1. Sírvase tener en cuenta las sumas aquí liquidadas para que se **continúe con la ejecución** del proceso hasta que se produzca el pago total de la obligación y el traslado efectivo.
2. Sírvase tasar, liquidar y ordenar el pago costas procesales generadas en el presente trámite ejecutivo e incluirlos en esta liquidación.
3. Sírvase ordenar la entrega de depósitos judiciales constituidos en el presente proceso.

Atentamente

Jaime Andrés Echeverri Ramírez

C.C. 1.130.606.717 de Cali (V)

T.P. No. 194038 del C. S. de la J.

Elaboró: Valeria Orozco.

Revisó: SMP

Aprobó:



Jaime Andrés
Echeverri Ramírez
Grupo de Abogados

Santiago de Cali (Valle del Cauca), septiembre de 2021

Señores:

Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ciudad

C.C.:

i) notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

ii) notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

notificaciones judiciales (art. 3 Decreto 860 del 4 de junio de 2020)

Tipo de proceso:	Ejecutivo a continuación de ordinario laboral
Radicado:	2019-00692-00
Demandante:	Jose Faiber León Bermúdez
Demandado:	1. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones 2. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A
Referencia:	Proceder conforme lo ordenado por el Art. 446 del C.G.P

LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Jaime Andrés Echeverri Ramírez, mayor de edad, vecino de esta ciudad y de profesión Abogado, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.130.606.717** de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y portador de la Tarjeta Profesional **194.038** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com registrado ante esta misma entidad, actuando como apoderado judicial del señor **Jose Faiber León Bermúdez** me permito proceder con lo ordenado a través del Auto interlocutorio **N° 1264** del 23 de octubre de 2020, respecto de los valores adeudados a la fecha:

Condenadas a cargo de Porvenir S.A	
Concepto	Valor
Costas procesales primera instancia	\$ 828.116
Intereses sobre las costas 6%	\$ 56.587,93
Costas procesales segunda instancia	\$ 828.116
Total	\$ 1.712.819

Principal Cali (V)
Calle 8 No. 6 – 79 Oficina 201 Edificio Portugal
PBX: (2) 8881717

Sucursal Popayán (C)
Carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 702 Edificio Negret
Tel.: (2) 8237730

Celulares: 313 6833468 – 316 7148786 – 302 2720398

jaimeecheverri@hotmail.es

contacto@jaimeecheverriabogados.com / notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com

www.jaimeecheverriabogados.com



Jaime Andrés
Echeverri Ramírez
Grupo de Abogados

De lo anterior se debe expresar que los valores reseñados corresponden a las costas generadas por el proceso ordinario laboral, tanto en primera como en segunda instancia, adicionalmente los intereses legales del 6% establecidos en el Artículo 1617 del Código Civil; tal y como lo estableció la *Aquo* en su momento.

No obstante, cabe resaltar que queda pendiente las costas generadas en el presente proceso ejecutivo.

En ese sentido solicito comedidamente las siguientes.

Peticiones

1. Sírvase tener en cuenta las sumas aquí liquidadas para que se **continúe con la ejecución** del proceso hasta que se produzca el pago total de la obligación y el traslado efectivo.
2. Sírvase tasar, liquidar y ordenar el pago costas procesales generadas en el presente trámite ejecutivo e incluirlos en esta liquidación.

Atentamente

Jaime Andrés Echeverri Ramírez
C.C. 1.130.606.717 de Cali (V)
T.P. No. 194038 del C. S. de la J.

Elaboró: Valeria Orozco.
Revisó: SMP
Aprobó:

Principal Cali (V)
Calle 8 No. 6 – 79 Oficina 201 Edificio Portugal
PBX: (2) 8881717

Sucursal Popayán (C)
Carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 702 Edificio Negret
Tel.: (2) 8237730

Celulares: 313 6833468 – 316 7148786 – 302 2720398

jaimeecheverri@hotmail.es
contacto@jaimeecheverriabogados.com / notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com

www.jaimeecheverriabogados.com